



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS RECORTADOS 008/2024

"MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN"

DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA: 4aE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA AULAS Y LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MEDICINA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA Y 2ª. ADECUACIÓN Y MEJORA DE CLÍNICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DEL COMPORTAMIENTO HUMANO Y LA SOCIEDAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA (CLÍNICA JULIÁN CARRILLO)

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de agosto de 2024, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022 y artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UASLP, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para el fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS RECORTADOS 008/2024**, para la adquisición de "**MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN**"; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: M.A. Hilda Lorena Borjas García, Secretaria Administrativa; M.A.P. Karla Francisca Pantoja Banda, Titular del Órgano Interno de Control, M.A. Ing. Zulema Juárez Hernández, por el Departamento de Adquisiciones, C.P. Emanuel Medina Salinas, Jefe del Departamento de Administración de Convenios, Dra. María Isabel Graciela Vélez Dávila, Directora de la Facultad de Economía e integrante de la Comisión de Hacienda, Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante de la Abogada General, y por el Área Requirente M.V.B.I. Leonardo López Facio, Director del Departamento de Diseño y Construcción.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se informa que, en el Acta de Apertura del presente procedimiento, de fecha 16 dieciséis de agosto de 2024 se asentó por error involuntario la siguiente denominación social, en la segunda etapa, correspondiente a la apertura de Propuestas Técnicas, específicamente en la página número 8:

"LOSUNG SOLUCIONES EN LOGÍSTICA, COMERCIALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, S.A. DE C.V."

Siendo la denominación correcta **"LOSUNG SOLUCIONES EN LOGÍSTICA, COMERCIALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V."** como se acredita en la documentación legal y administrativa ofrecida por la empresa dentro de su sobre número 1.

La M.A. Ing. Zulema Juárez Hernández da a conocer que con fundamento en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Recortados 008/2024 Apartado 6 "Criterios de Evaluación"; el Comité, en base a los cuadros comparativos Técnicos, Legales, Administrativos y Económicos, determina que:

En relación a la propuesta de la empresa **FERREPROYECTOS, S.A. DE C.V.** no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, dado que en su sobre número 1, relativo al punto 5.1.2 de la Convocatoria "Propuesta Legal y Administrativa" omitió la presentación de los documentos estipulados en los numerales 12, 13, 14 y 16; que se transcriben a continuación:

12. *"Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.*

13. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx,
14. Declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:
- A. Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
 - B. No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
 - C. No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
 - D. En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación. **(ANEXO 7).**
16. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, debidamente requisitado **(ANEXO 9).**"

Y respecto del punto 5.2.1 de la Convocatoria, referente a "Sobre No. 2 de Propuesta Técnica", **solo presenta el numeral 2** (fichas técnicas) y no anexa documentación comprobatoria de ninguno de los numerales que se indican a continuación:

- 1. "Carta de Aceptación de Bases. **(ANEXO 4).**
- 3. Carta garantía del fabricante y/o distribuidor los bienes cotizados, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.
 - a. Garantía de 1 año contra defectos de fabricación y vicios ocultos, con excepción de las partidas en el ANEXO 1 (TÉCNICO) especifiquen mayor tiempo.
- 4. Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos.

5. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.
6. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2023), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.
7. Programa de entrega.
8. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante."

La información es aceptada para su análisis y revisión detallada para verificar que cubra con todas las condiciones pactadas.

Con motivo de la falta de entrega de la documentación legal y Administrativa y Técnica que ha quedado descrita en los párrafos que anteceden, y con fundamento en el apartado 8 de las Bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumple con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones", la empresa **FERREPROYECTOS, S.A. DE C.V.** queda descalificada del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la empresa **INDITRARQ INNOVACIONES, DISEÑOS Y ARQUITECTURA MODERNA DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.** no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, dado que del punto 5.1.2 "Sobre No. de Propuesta Legal y Administrativa de la Convocatoria" únicamente adjuntó correctamente el numeral 8 "Copia de la solicitud de participación"; omitiendo la presentación de la documentación requerida en los siguientes numerales:

1. "Debidamente requisitado el formato **ANEXO 3** para acreditar la empresa.
2. Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.
3. En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.

4. *En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiese establecerse.*
5. *En caso de personas morales, Identificación oficial del Representante Legal o Apoderado, oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano. (Anexa identificación de persona física, que no acredita representación, dado que no adjuntó poder notarial)*
6. *Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal. La(s) actividad (es) deberán coincidir con el objeto del procedimiento (en cada partida).*
7. *Comprobante de domicilio. (Anexa comprobante a nombre de persona física, no de la empresa que solicitó inscripción en el procedimiento).*
9. *Escrito mediante el cual el licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (ANEXO 5)*
10. *La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (ANEXO 6)*
11. *Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) **positiva**, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores al Acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente procedimiento. Anexando carta con la autorización procedente de que se haga público el resultado de la opinión.*
12. *Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS*

(www.imss.gob.mx). Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.

13. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx,

14. Declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:

E. Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.

F. No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.

G. No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

H. En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación. (ANEXO 7).

15. Carta en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (ANEXO 8).

16. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, debidamente requisitado (ANEXO 9).

17. *Formato escrito de no inhabilitación, debidamente requisitado (ANEXO 10).*"

Y del punto 5.1.3 Documentación Financiera. No entregó los numerales 1, 2 y 3, los cuales se transcriben:

1. "Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2023. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.
2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. La Declaración Fiscal Anual de 2023.
(Anexa Declaración de persona física, no de la empresa que solicitó inscripción en el procedimiento).

La información es aceptada para su análisis y revisión detallada para verificar que cubra con todas las condiciones pactadas.

Además, **tampoco entregó documentación relativa a ninguno de los numerales estipulados en el punto 5.2.1 de la Convocatoria, los cuales se transcriben:**

1. "Carta de Aceptación de Bases. (ANEXO 4).
2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catálogo o anexos por partida, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el **ANEXO 1**; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los bienes ofertados. **Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente.** Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida. **Además, los catálogos o imágenes deberán estar plenamente identificados con la denominación social o nombre de la persona física participantes y marcados con el número exacto de la partida.**
3. Carta garantía del fabricante y/o distribuidor los bienes cotizados, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.



- b. *Garantía de 1 año contra defectos de fabricación y vicios ocultos, con excepción de las partidas en el ANEXO 1 (TÉCNICO) especifiquen mayor tiempo.*
4. *Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos.*
5. *Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.*
6. *Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2023), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.*
7. *Programa de entrega.*
8. *Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante."*

Aunado a lo anterior, respecto de la propuesta económica del proveedor en comento, se confirma lo que se estipuló en el Acta de Apertura:

Presentó el documento pero el mismo no se encuentra suscrito por el Representante Legal o Apoderado; lo cual vulnera lo dispuesto en el sexto párrafo del **"APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS"** de la Convocatoria; el cual se transcribe:

"Las propuestas técnicas y económicas deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder notarial para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. "

Y lo estipulado en el **"5.2. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS."** De la Convocatoria, el cual se transcribe:

*"La propuesta técnica y la económica deberán ser dirigidas a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atención al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, en idioma español. Deberán presentarse, cada una de ellas, en sendos sobres cerrados en forma inviolable, **protegidos con cinta adhesiva transparente, cruzando la solapa con la firma de un representante de la persona física o jurídica participante.**"*

Ello concatenado con lo establecido en el quinto párrafo del **"APARTADO 8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN"**. De la Convocatoria

- Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Con motivo de la falta de entrega de la documentación de que ha quedado señalada en los párrafos arriba transcritos, con fundamento en el Apartado 8 de las Bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumple con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones".

Y por la falta de firma en la propuesta económica; como se preceptúa en el quinto párrafo del Apartado 8 "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de la Convocatoria en consulta; el cual se transcribe a continuación:

- "Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma."

Por ende, como ha quedado fundado y motivado en los párrafos que anteceden, **INDITRARQ INNOVACIONES, DISEÑOS Y ARQUITECTURA MODERNA DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.** queda descalificada del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la empresa **MANTENIMIENTO SELT, S.A. DE C.V.** no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, dado que **en referencia al numeral 11 del punto 5.1.2, relativo a "Propuesta Legal y Administrativa" de la Convocatoria,** el cual se transcribe:

11. "Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) **positiva**, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores al Acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente procedimiento. Anexando carta con la autorización procedente de que se haga público el resultado de la opinión."

Presenta el documento, pero no anexa carta con la autorización procedente de que se haga público el resultado.

Con motivo del incumplimiento en la entrega de la "carta con la autorización procedente de que se haga público el resultado de la opinión" (de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32 D). correspondiente a la segunda parte del numeral 11 del punto 5.1.2 de la Convocatoria que ha quedado descrita en los párrafos que anteceden, y con fundamento en el apartado 8 de las Bases "CAUSAS DE

DESCALIFICACIÓN". "Si no cumple con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones", la empresa **MANTENIMIENTO SELT, S.A. DE C.V.** queda descalificada del presente procedimiento.

En otro tenor, se informa que con fecha 20 veinte de agosto del año en curso, se recibió oficio **OFICIO DDyC SUO 753 No. 0231.2024**, datado del mismo día, signado por el M.V.B.I Leonardo López Facio, Director del Departamento de Diseño y Construcción, el cual se transcribe en lo aplicable:

"[...] Con relación a su **Of. SA/Adq/638/2024** y a la revisión de las Propuestas Técnicas relativas a la **Licitación Pública Nacional 008/2024 "MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN"**, me permito adjuntar cuadro de análisis técnico de propuestas de los siguientes proveedores:

- FERREPROYECTOS, S.A. DE C.V.
- LOSUNG SOLUCIONES EN LOGÍSTICA, COMERCIALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- MADERAS Y MATERIALES DE RIOVERDE, S.A. DE C.V.
- MANTENIMIENTO SELT, S.A. DE C.V.

"[...]".

Como se señala en el oficio transcrito, se adjunta a la presente acta copia del "análisis técnico de propuestas" emitido por el Departamento de Diseño y Construcción.

Como ha quedado fundado y motivado, las propuestas que cubren satisfactoriamente todos los requisitos que en la citada fueron establecidos, habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofertaron las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron, así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y apropiada. Y que siendo el motivo de la presente Licitación la adquisición de "MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN", habiendo este Comité analizado la información para determinar si los costos ofertados son competitivos y de mercado, este Comité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar los contratos a las siguientes empresas:

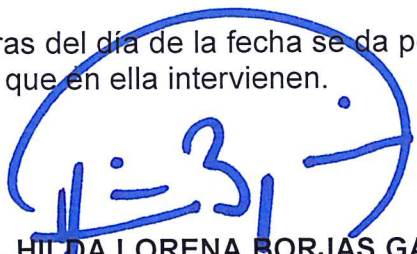
PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
1	MADERAS Y MATERIALES DE RIOVERDE, S.A. DE C.V.	\$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

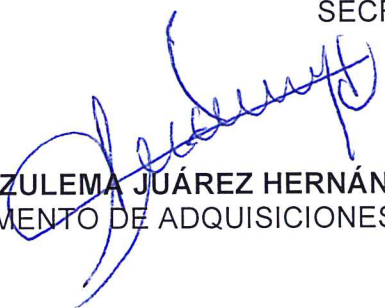
2	MADERAS Y MATERIALES DE RIOVERDE, S.A. DE C.V.	\$450,190.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
3	LOSUNG SOLUCIONES EN LOGÍSTICA, COMERCIALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$751,483.53 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
4	LOSUNG SOLUCIONES EN LOGÍSTICA, COMERCIALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$216,203.40 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
5	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
6	MADERAS Y MATERIALES DE RIOVERDE, S.A. DE C.V.	\$403,560.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
7	MADERAS Y MATERIALES DE RIOVERDE, S.A. DE C.V.	\$825,332.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
8	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
9	LOSUNG SOLUCIONES EN LOGÍSTICA, COMERCIALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$651,776.52 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
10	MADERAS Y MATERIALES DE RIOVERDE, S.A. DE C.V.	\$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
11	MADERAS Y MATERIALES DE RIOVERDE, S.A. DE C.V.	\$309,150.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

12	MADERAS Y MATERIALES DE RIOVERDE, S.A. DE C.V.	\$538,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
13	MADERAS Y MATERIALES DE RIOVERDE, S.A. DE C.V.	\$76,425.00 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
14	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
15	MADERAS Y MATERIALES DE RIOVERDE, S.A. DE C.V.	\$274,250.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
16	MADERAS Y MATERIALES DE RIOVERDE, S.A. DE C.V.	\$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
17	MADERAS Y MATERIALES DE RIOVERDE, S.A. DE C.V.	\$413,811.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
18	MADERAS Y MATERIALES DE RIOVERDE, S.A. DE C.V.	\$41,060.00 (CUARENTA Y UN MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
19	LOSUNG SOLUCIONES EN LOGÍSTICA, COMERCIALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$870,818.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Se convoca a los representantes legales y/o apoderados de las empresas **MADERAS Y MATERIALES DE RIOVERDE, S.A. DE C.V.** y **LOSUNG SOLUCIONES EN LOGISTICA, COMERCIALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** Para que el próximo **06 seis de septiembre de 2024**, a las 11:00 once horas se presente al **Departamento de Legalidad** de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en el primer piso de la **Unidad Administrativa Universitaria**, con dirección en **Cordillera de los Alpes**, esquina con calle **Villa de la Paz**, Colonia **Villas del Pedregal C.P. 78218**, en **San Luis Potosí, San Luis Potosí, México**, para formalizar los contratos respectivos. Las garantías de cumplimiento deberán ser entregadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción de los instrumentos jurídicos.

Siendo las 14:00 catorce horas del día de la fecha se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervienen.

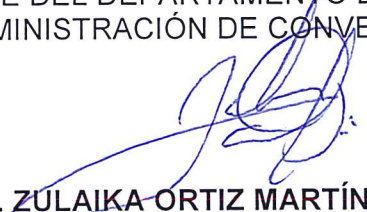

M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCÍA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


M.A. ING. ZULEMA JUÁREZ HERNÁNDEZ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES


M.A.P. KARLA FRANCISCA PANTOJA BANDA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS


DRA. MARÍA ISABEL GRACIELA VÉLEZ DÁVILA
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA
E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA


LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA ABOGADA
GENERAL

POR EL ÁREA REQUIRENTE:


M.V.B.I. LEONARDO LÓPEZ FACIO
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

CUADRO DE ANÁLISIS TÉCNICO DE PROPUESTAS
LICITACIÓN 8

PARTIDA	FERREPROYECTOS S.A. DE C.V.	LOSUNG SOLUCIONES EN LOGÍSTICA, COMERCIALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	MADERAS Y MATERIALES DE RIO VERDE S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO SELT, S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
PARTIDA 1 CDV BLOCKS Y LADRILLOS		CUMPLE	CUMPLE		
PARTIDA 2 CDV AGLUTINANTES			CUMPLE		
PARTIDA 3 CDV CONCRETOS		CUMPLE	CUMPLE		
PREMEZCLADOS					
PARTIDA 4 CDV IMPERMEABILIZANTES		CUMPLE			
PARTIDA 5 CDV FERRETERÍA	CUMPLE		CUMPLE		
PARTIDA 6 CDV MADERAS		CUMPLE	CUMPLE		
PARTIDA 7 CDV ACEROS			CUMPLE		
PARTIDA 8 CDV PINTURAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		LA PINTURA SOLICITADA EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ESPECIFICA UNA GARANTIA DE CALIDAD DE 15 AÑOS, Y EN LA FICHA TÉCNICA ANEXA DEL PROVEEDOR FERREPROYECTOS SA DE CV, SE ESPECIFICA QUE ES DE 3 AÑOS
PARTIDA 9 CDV CANCELERÍA		CUMPLE		CUMPLE	
PARTIDA 10 JC BLOCKS Y LADRILLOS			CUMPLE		
PARTIDA 11 JC AGLUTINANTES			CUMPLE		
PARTIDA 12 JC CONCRETOS		CUMPLE	CUMPLE		
PREMEZCLADOS					
PARTIDA 13 JC IMPERMEABILIZANTES	CUMPLE		CUMPLE		
PARTIDA 14 JC FERRETERÍA	CUMPLE		CUMPLE		
PARTIDA 15 JC MADERAS		CUMPLE	CUMPLE		
PARTIDA 16 JC PÉTREOS		CUMPLE	CUMPLE		
PARTIDA 17 JC ACEROS			CUMPLE		
PARTIDA 18 JC PINTURAS	NO CUMPLE		CUMPLE		LA PINTURA SOLICITADA EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ESPECIFICA UNA GARANTIA DE CALIDAD DE 15 AÑOS, Y EN LA FICHA TÉCNICA ANEXA DEL PROVEEDOR FERREPROYECTOS SA DE CV, SE ESPECIFICA QUE ES DE 3 AÑOS
PARTIDA 19 JC CANCELERÍA		CUMPLE		CUMPLE	

Handwritten signatures and initials in blue and purple ink, including a large signature on the left and the number "31" on the right.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS RECORTADOS
008/2024**

"MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN"

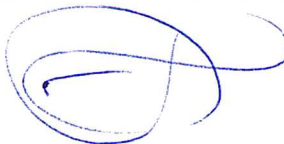
**DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA: 4aE AMPLIACIÓN
DE ESPACIOS PARA AULAS Y LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE
LICENCIATURA EN MEDICINA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS
PROFESIONALES ZONA HUASTECA Y 2ª. ADECUACIÓN Y MEJORA DE
CLÍNICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DEL
COMPORTAMIENTO HUMANO Y LA SOCIEDAD DE LA FACULTAD DE
PSICOLOGÍA (CLÍNICA JULIÁN CARRILLO)**

M.A. ING. ZULEMA JUÁREZ HERNÁNDEZ, del Departamento de Adquisiciones; con fundamento en lo establecido por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se emite la presente rectificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Recortados 008/2024 "MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN", en los siguientes términos:

C O N S I D E R A N D O

Ú N I C O .- En el Cuadro Comparativo Anexo al Acta de Apertura y en el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Recortados 008/2024 "Material de Construcción", en la página 11, en la tabla de asignación; partida 7, por error involuntario se asentó lo siguiente:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
7	MADERAS Y MATERIALES DE RIOVERDE, S.A. DE C.V.	\$825,332.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y



		DOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
--	--	--

Sin embargo, el día de la fecha, se advirtió error en el monto indicado, ya que de conformidad con la propuesta económica del Licitante **MADERAS Y MATERIALES DE RIOVERDE, S.A. DE C.V.** el importe correcto de la partida es \$526,332.00 (Quinientos veintiséis mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.

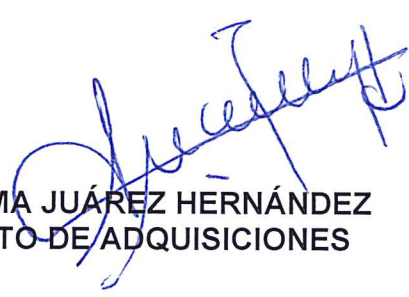
RESOLUTIVO

ÚNICO.- Por lo expuesto, es procedente la rectificación del error en cuadro comparativo anexo al Acta de Apertura y el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial 014/2023 "Equipo de Laboratorio", en la partida 7, página 11 y se tiene por inserto a la letra, como sigue:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
7	MADERAS Y MATERIALES DE RIOVERDE, S.A. DE C.V.	\$526,332.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Notifíquese a la Contraloría, en la página Institucional y por Estrados.

San Luis Potosí; S.L.P., a los 30 treinta días del mes de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.


M.A. ING. ZULEMA JUÁREZ HERNÁNDEZ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES